

Expediente: **7900/15**

Carátula: **CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ PALAVECINO SANTIAGO JOSE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341335001 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

90000000000 - GREEN PACK S.A., -EMPLEADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 7900/15



H104098025012

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ PALAVECINO SANTIAGO JOSE s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE. N° 7900/15.-

San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 15/08/2024 presentado por EL
ETER,LEANDRO OMAR:

1) Por iniciada ejecución de Astreintes. INTÍMESE a GREEN PACK S.A. al pago en el acto de la suma de \$120.000 en concepto de astreintes a parte actora. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos líbrese oficio a Juez de Paz, haciendo constar el domicilio del ejecutado. En caso que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por el art. 202 del CPCyC.

2) Hágase constar en el mandamiento, que el Oficial de Justicia encargado de realizar la medida, se encuentra autorizado a la apertura de una cuenta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 626/12.-

AMDLM. 7900/15

FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS- JUEZ-

Actuación firmada en fecha 20/08/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.